
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mancomunitats / Mancomunidades

02372-2024

MANCOMUNIDAD RÍO MIJARES

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2024, de la Mancomunidad Río Mijares, por la que se aprueba inicialmente modificación de la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de Prestaciones Económicas Individualizadas (PEIs) en materia de servicios sociales.

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de Prestaciones Económicas Individualizadas (PEIs) en materia de servicios sociales., por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios y el Portal de Transparencia de la sede electrónica de la Mancomunidad [<http://mcriomijares.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cirat, a 30 de abril de 2024
Presidente
Pascual Salines Bito